



MUNICIPALIDAD DE CHOLOMA

Departamento de Cortés, Honduras, Centroamérica
Tels: 2669 - 3700/2669 - 2010/2669 - 2011 Fax: 2669 - 3558
Pagina Web: www.municholoma.com



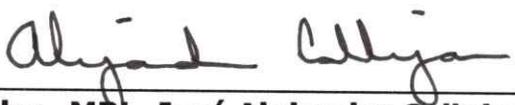
SESIÓN EXTRAORDINARIA #034-2023

El Infrascrito Secretario de la Corporación Municipal (2022-2026) de Choloma, Departamento de Cortés, **CERTIFICA**: El Preámbulo Punto de **Acta No. 034-2023** y Parte Final que Dice: Corporación Municipal de Choloma, Departamento de Cortés, a los veintidós días del mes de marzo del año dos mil veintitrés (22/03/2023) siendo las 02:00 p.m.; se realizó "**Sesión Extraordinaria**" en el Salón Consistorial "*Dennis Javier Muñoz Montoya*", misma que presidió el **Alcalde Gustavo Antonio Mejía Escobar** en asistencia del Vice-Alcalde Juan Ramon Molina Colindres, y los Regidores en su orden: Jessica Patricia Lopez, Julio Cesar Crivelli Yáñez, Oscar Armando Lagos Ortiz, Verónica Aracely Paiz, Javier Renan Oyuela Barralaga, Alexander Mejía Leiva, Santos Rogelio Trejo Paz, Doris Leticia Fuentes, y el Secretario Municipal Abg. José Alejandro Callejas Badia que da fe, con ausencia del Regidor Carlos Gustavo Zeron Torres por motivos de salud quien presentó incapacidad médica, y del regidor Melquin José Espinoza Hernández quien por motivos de fuerza mayor no comparece según correspondencia que antecede en actas. **PUNTOS DE AGENDA: A) Análisis y Subsanaciones instruidas por parte de la Dirección de Fortalecimiento Municipal, dependencia de la Secretaría de Estado de Gobernación, Justicia y Descentralización. B) Enmienda Acuerdo Corporativo 025-2023, Punto 4, Inciso B de fecha 25/01/2023.** Ante los oficios de la Honorable Corporación Municipal, se pone de conocimiento la siguiente corresponden: **A) Choloma, Cortés, 10 de marzo del 2023. Lic. Gustavo A. Mejía Escobar. Alcalde Municipal. Su oficina. Estimado Lic. Mejía. Adjunto a la presente le estoy haciendo llegar Análisis realizado al Presupuesto de la Municipalidad de Choloma para el año 2023, el cual fue elaborado por la Dirección de Fortalecimiento Municipal, enviado en fecha 06/03/2023, mediante correo electrónico, con el objetivo que lo haga de conocimiento ante la Honorable Corporación Municipal, y posteriormente hacer llegar las subsanaciones nuevamente a la Secretaría de Gobernación y Justicia a la unidad de Análisis y Dictamen Financiero Municipal. Esperando tome en cuenta lo anterior. Muy atentamente MBA. Wilfredo Romero. Depto. de Contabilidad. B) Lic. Gustavo Mejía, Alcalde Municipal, Honorable Corporación, Municipalidad de Choloma. Asunto: Solicitud. La presente es portadora del mas cordial y atento saludo, el motivo de la presente es para solicitarle enmienda en Acta No.024-2023, Punto 4, Inciso B del 25/01/2023 la cual fue ratificada en fecha 08 de febrero del 2023, en cuanto al numero de cuenta del Equipo al cual corresponde al #200015576641 de Banco **FICOHSA**, a si mismo enmendar que dichas liquidaciones serán responsabilidad de la Dirección de la Junta Directiva del equipo, y no depende de CIDEMUCH para la realización y operación de la misma, ratificando que el uso de los fondos serán utilizados para: Pagar jugadores, cuerpo técnico, deuda pendiente del torneo apertura 2021 clausula 2022 debido a la recesión económica por la pandemia Covid-19, pago indumentaria y equipo de jugadores, pago de gastos administrativos, inscripción y logística de los jugadores los cuales serán liquidados por nuestra junta directiva del Club Deportivo Choloma, asimismo facultar al Departamento de Tesorería para hacer efectivo la transferencia. Atentamente Alexander Mejía Leiva Presidente Club B. Choloma, Javier Renan Oyuela, Tesorero del Club D. Choloma. Luego de amplias y suficientes deliberaciones **la Honorable Corporación Municipal de Choloma, Cortés, por Mayoría Calificada de Votos en el numeral PRIMERO del Asunto Inciso A), y Mayoría Simple de Votos el numeral SEGUNDO del Asunto Inciso B, ACUERDA: PRIMERO:** Aprobó que la ejecución por concepto de Transferencias del Gobierno Central para el ejercicio fiscal 2023, se ejecutará conforme a lo establecido por el Artículo 219 de las Disposiciones de Ingresos y Egresos de la República 2023, en aras del Oficio no. 022-DSE-2023 emitido por la Secretaria de Estado en el despacho de Gobernación, Justicia y Descentralización, por lo que se instruye notificar del presente acuerdo corporativo extraordinaria a la Secretaria de Estado antes citada por medio de los oficios del Departamento de**

Contabilidad Municipal, según subsanaciones, observaciones y recomendaciones emitidas por dictamen de la Dirección de Fortalecimiento Municipal de la Secretaría de Gobernación, Justicia y Descentralización, en la Unidad de Análisis y Dictamen Financiero Municipales. **SEGUNDO:** Aprobar la solicitud que antecede de fecha 16 de enero del 2023, remitida ante los oficios de este seno corporativo por parte de Directivos en funciones del **CLUB DEPORTIVO CHOLOMA**, dado que existe un renglón presupuestario destinado para el fomento de las actividades deportivas locales; dándose por notificada esta Corporación del número de cuenta bancaria en Banco Ficohsa del cuerpo deportivo antes descrito, y cuyas liquidaciones deberán y serán realizadas por los Directivos del equipo, y no a través de CIDEMUCH. *Votó en contra del presente acuerdo corporativo la Regidora Doris Leticia Fuentes Ayala, argumentando que los corporativos no deben tener injerencia en ese tipo de asuntos según Artículo 30 Numeral 2 de la Ley de Municipalidades. Se deja constancia que los Regidores Alexander Mejía Leiva, Javier Renan Oyuela Barralaga y Julio Cesar Crivelli Yanes, Santos Rogelio Trejo Paz expresan abstener la emisión de su voto en el presente acuerdo, en vista que argumentan ser directivos de la precitada institución deportiva local, por lo que dejan a consideración del resto del seno corporativo la deliberación del asunto, conforme a lo estipulado en el Artículo 35 Párrafo Segundo de la Ley de Municipalidades.* **CUMPLASE. Sello y Firma.** Alcalde Gustavo Antonio Mejía Escobar, Vice Alcalde Juan Ramon Molina Colindres, y los Regidores: Jessica Patricia Lopez, Julio Cesar Crivelli Yanes, Oscar Armando Lagos Ortiz, Verónica Aracely Paiz Borjas, Alexander Mejia Leiva, Javier Renan Oyuela Barralaga, Santos Rogelio Trejo Paz, Doris Leticia Ayaia Fuentes.- **Sello y Firma** Abg. José Alejandro Callejas Badía.- Secretario Municipal, que da fe.

ES CONFORME CON SU ORIGINAL

Extendida en la Ciudad de Choloma, Cortés, a los diez y ocho días del mes de abril del año dos mil veintitrés (18/04/2023).


Abg. MBL. José Alejandro Callejas Badía
Secretario Municipal

